Ejercicio		Unidad de medida	Trimestre que se reporta	Área responsable de la información	Nombre completo o razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Clave o nombre del programa social	Modalidad	Clave de la modalidad	Clave del programa social	Objetivo del programa social	Descripción breve del programa social	Alcance geográfico del programa social	Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Requisitos para acceder al programa social	Procedimiento para acceder al programa social	Mecanismos de exigibilidad	Mecanismos de participación ciudadana	Mecanismos de evaluación	Hipvínculo a los resultados del programa social	Hipvínculo a las reglas de operación o equivalente	Hipvínculo al padrón de beneficiarios	Hipvínculo al calendario de ministraciones	Fecha de actualización	Nota
2025	01/07/2025	30/09/2025	DIRIGENTE PROYECTOR CUT TRABAJO Y SANCIONES	DIRECCIÓN DE LABORES DE CUT TRABAJO	DIRECCIÓN LABORES DE CUT TRABAJO	DIRECCIÓN LABORES DE CUT TRABAJO	DIRECCIÓN LABORES DE CUT TRABAJO	DIRECCIÓN DE LABORES DE CUT TRABAJO	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	Apoyo a la vivienda	https://docs.google.com/file/d/1TWWW

7 ALEJANDRA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 7	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
8 ISAAC RODRIGUEZ CARRO ESCAMILLA SANTOS 8	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
9 MARIA DEL ROSARIO ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 9	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
10 ALEJANDRA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 10	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
11 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 11	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
12 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 12	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
13 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 13	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
14 ANA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 14	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
15 ALEJANDRO ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 15	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
16 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 16	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
17 ALEJANDRO ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 17	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
18 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 18	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
19 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 19	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
20 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 20	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
21 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 21	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
22 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 22	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
23 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 23	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
24 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 24	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
25 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 25	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 3 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 4 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales) 5 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 6 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud bucal (caries, gingivitis y periodontitis), y de salud visual y auditiva 7 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, adicciones, violencia y trastornos de la conducta alimentaria), y de salud sexual y reproductiva 8 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades de la salud ocupacional (estrés laboral, ergonomía, exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, y accidentes laborales)	http://drive.google.com/file/d/1TXWRXRXXNbqqQRWQJdLxWCsaeYqxqf-q/view	01/06/2005	01/06/2005
26 ROSA ESTRADA ESCAMILLA SANTOS 26	2005	01/01/2005	01/06/2005	GERENCIA DE ASISTENCIAL CLÍNICA	ENFERMERA - CAMILERO	ENFERMERA - CAMILERO	DIRECTIVO NO ORGANICO	DIRECTIVO NO ORGANICO	Artículo 10 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y relativos a la Ley de Salud para el Distrito Federal	1 Promover las acciones de detección de factores de riesgo de enfermedades generales (diabetes y hipertensión), cáncer de mama y de cervicouterino 2 Promover las acciones de detección de factores de